

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Contratar la prestación del servicio integral de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como de fumigación, control integrado de plagas desratización y la limpieza de residuos orgánicos derivados de fauna en las sedes de la Defensoría del Pueblo.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto contractual comprende la prestación del servicio integral de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como la ejecución de actividades de fumigación, control integrado de plagas y desratización, en las sedes de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, incluyendo el control de plagas xilófagas y demás plagas que se identifiquen en cada sede, mediante la aplicación de tratamientos químicos orientados a la contención de infestaciones activas, así como la limpieza, recolección y desinfección de residuos orgánicos derivados de fauna, en la sede ubicada en el departamento de Norte de Santander, de conformidad con lo previsto en el presente Anexo Técnico.

Forman parte del alcance todas las actividades necesarias, inherentes y complementarias para la adecuada ejecución del servicio.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su misión constitucional y de las funciones que le han sido asignadas, debe garantizar condiciones óptimas de salubridad, higiene y seguridad sanitaria en todas sus sedes a nivel nacional, con el propósito de proteger la salud e integridad de los servidores públicos, contratistas y ciudadanos que acuden a sus instalaciones.

En consecuencia, el proceso de contratación requerido se justifica en la necesidad de:

- Prevenir riesgos biológicos y sanitarios.
- Cumplir con los estándares de higiene exigidos por las autoridades competentes.
- Garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio público.
- Controlar la proliferación de plagas xilófagas (como termitas y comején) y demás plagas que puedan generar afectaciones sanitarias y deterioro progresivo de elementos no estructurales en las sedes.
- Mitigar riesgos asociados a la acumulación de residuos orgánicos derivados de fauna, que pueden representar focos de contaminación biológica en la sede ubicada en el departamento de Norte de Santander, teniendo en cuenta las características particulares de esta sede.

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

Así las cosas, se hace indispensable contratar el servicio integral de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como de fumigación, control integrado de plagas y desratización, en las sedes a nivel nacional de la Defensoría del Pueblo, y la limpieza, recolección y desinfección de residuos orgánicos derivados de fauna en la sede ubicada en el departamento de Norte de Santander, de conformidad con lo señalado en el presente Anexo Técnico.

3. CÓDIGOS ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Grupo	F	Servicios
Segmento	70000000	Servicios de Contratación en Agricultura, Pesca, Silvicultura y Vida Silvestre
Familia	70140000	Producción, manejo y protección de cultivos
Clase	70141600	Protección de cultivos
producto	70141605	Servicios de manejo integrado de plagas

Grupo	F	Servicios
Segmento	72000000	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
Familia	72100000	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones
Clase	72102100	Control de plagas
producto	72102103	Servicios de exterminio o fumigación

Grupo	F	Servicios
Segmento	72000000	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
Familia	72100000	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones
Clase	72102100	Control de plagas
producto	72102106	Control de roedores

Grupo	F	Servicios
Segmento	72000000	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
Familia	72100000	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones
Clase	72102100	Control de plagas
producto	72102104	Control estructural de plagas

Grupo	F	Servicios
Segmento	72000000	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
Familia	72100000	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones
Clase	72102100	Control de plagas
producto	72102102	Servicios de control de termitas

Grupo	F	Servicios
Segmento	72000000	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
Familia	72150000	Servicios especializados de construcción y mantenimiento

	Proceso: Gestión Contractual	
	ANEXO TÉCNICO	

Clase	72154000	Servicios especializados de construcción y oficios
producto	72154055	Servicio de limpieza de tanques

Grupo	F	Servicios
Segmento	76000000	Servicios de Limpieza Industrial
Familia	76100000	Servicios de descontaminación
Clase	76101500	Desinfección
producto	76101503	Servicios de desinfección o desodorización

4. DEFINICIONES

Para efectos de la correcta interpretación y ejecución del presente proceso contractual, se adoptan las siguientes definiciones:

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Agua potable:	Es aquella que por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas, en las condiciones señaladas en el Decreto 1575 de 2007 y demás normas que la reglamenten, es apta para consumo humano. Se utiliza en bebida directa, en la preparación de alimentos o en la higiene personal.
Tanque de almacenamiento de agua potable:	Se entiende por tanque de almacenamiento de agua potable la estructura hidráulica destinada al almacenamiento de agua para consumo humano, la cual forma parte del sistema de suministro de agua y debe garantizar la conservación de su calidad.
Limpieza de tanques:	La limpieza corresponde a la remoción física de residuos y sedimentos acumulados en el tanque.
Desinfección de tanques:	La desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable es una actividad de mantenimiento sanitario orientada a eliminar microorganismos mediante la aplicación de agentes químicos desinfectantes, con el fin de garantizar la calidad del agua para consumo humano.
Fumigación:	La fumigación es una actividad de saneamiento ambiental destinada al control de plagas y vectores, desarrollada mediante la aplicación de sustancias químicas autorizadas a través de procesos de aspersión o nebulización, con el propósito de mitigar riesgos a la salud pública y garantizar condiciones sanitarias adecuadas.
Control Integrado de Plagas (CIP):	El Control Integrado de Plagas (CIP) corresponde a un enfoque de gestión sanitaria que integra acciones preventivas, de monitoreo y control para el manejo de plagas, priorizando medidas de saneamiento y control físico, y restringiendo el uso de plaguicidas a condiciones estrictamente necesarias. Su aplicación tiene como propósito garantizar condiciones sanitarias adecuadas y mitigar riesgos a la salud pública,
Desratización:	La desratización es una actividad de gestión sanitaria que comprende la ejecución de acciones preventivas y correctivas para el control de roedores, incluyendo medidas de saneamiento básico, control físico y uso controlado de rodenticidas autorizados.

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

	Su implementación tiene como propósito mitigar riesgos a la salud pública y garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas
Plagas:	Se entiende por plagas el conjunto de organismos vivos, tales como insectos, roedores u otros animales, que pueden afectar las condiciones higiénico-sanitarias de un espacio, generando riesgos para la salud pública mediante la contaminación de superficies, alimentos o ambientes, incluyendo aquellos que ocasionan deterioro de materiales como la madera (plagas xilófagas).
Producto químico autorizado:	Se consideran productos químicos autorizados aquellos que disponen de registro sanitario o autorización de comercialización expedida por la autoridad competente, de acuerdo con su clasificación y uso, los cuales han sido evaluados en términos de calidad, seguridad y eficacia. Su utilización debe efectuarse en estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en su registro y de las disposiciones sanitarias vigentes, con el fin de mitigar riesgos a la salud humana y al ambiente
Hoja de Seguridad (MSDS o FDS):	La Hoja de Seguridad (MSDS o FDS) es el documento técnico que contiene información detallada sobre las características, riesgos, manejo seguro, almacenamiento, transporte y medidas de atención de emergencias asociadas a un producto químico. Este documento permite identificar los peligros y establecer las medidas de prevención y control necesarias para proteger la salud humana y el ambiente durante su uso.
Plan de trabajo:	El plan de trabajo es el instrumento de planificación mediante el cual se establecen las actividades, recursos, responsables y cronogramas necesarios para la ejecución de un proceso o programa específico, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos de manera organizada y controlada
Sedes a nivel nacional:	Se entiende por sedes a nivel nacional el conjunto de instalaciones físicas, oficinas o dependencias de una entidad ubicadas en diferentes regiones del territorio colombiano, a través de las cuales se desarrollan sus funciones misionales, administrativas y operativas, garantizando la prestación del servicio en todo el país
Normativa sanitaria vigente:	Se entiende por normativa sanitaria vigente el conjunto de leyes, decretos, resoluciones y demás disposiciones legales aplicables en materia de salud pública y condiciones higiénico-sanitarias, que regulan las actividades, procesos y servicios con el fin de proteger la salud de la población y prevenir riesgos sanitarios
Tratamiento de control de xilófagos	Corresponde a la aplicación de productos químicos autorizados mediante métodos como aspersión o aplicación localizada, orientados al control y contención de plagas xilófagas activas, con el fin de evitar su propagación. Este tratamiento no incluye intervenciones estructurales ni procesos de inmunización profunda de la madera.
Limpieza y desinfección de áreas contaminadas por presencia de agentes contaminantes	Actividad de saneamiento que comprende la recolección manual de residuos, limpieza de superficies y posterior desinfección mediante el uso de productos autorizados, con el fin de eliminar agentes contaminantes y mitigar riesgos a la salud pública.

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

Las definiciones fueron establecidas de conformidad con lo señalado en la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1575 de 2007, el Decreto 1496 de 2018, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” el RAS vigente, los lineamientos técnicos y sanitarios del Instituto Nacional de Salud, lineamientos establecidos por el INVIMA y lo establecido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR

El contratista deberá prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como el servicio integral de fumigación, control integrado de plagas y desratización, en las sedes a nivel nacional, incluyendo la ejecución de tratamientos para el control de plagas xilófagas y demás plagas, mediante la aplicación de productos químicos autorizados orientados a la contención de infestaciones activas, conforme a las siguientes tablas, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas contenidas en la normatividad vigente, en el presente anexo y en los demás documentos del proceso de selección.

Tabla 1 - Relación de sedes y características de tanques de agua potable

#	SEDE	CIUDAD	Dirección	No Tanques	Capacidad	Total Tanques
1	Casa de los Derechos Puerto Santander	Puerto Santander - Norte de Santander	Avenida Principal, Barrio 23 abril, Polideportivo Elías Sáchica	1	Tanque Elevado 1000 Lts	2
				1	Subterráneo 2000 lts	
2	Centro de Conciliación Arauca	Arauca	Calle 23 No.17 - 28	2	Tanque Elevado 1000 Lts c/u	2
3	Centro de Conciliación Córdoba	Montería	Calle 22 # 8b - 20	1	Tanque Elevado 1000 Lts	1
4	Regional Amazonas	Leticia	Calle 10 No. 5-50 Barrio Once de Noviembre	1	Tanque Elevado 1000 Lts	1
5	Regional Antioquia	Medellín	Carrera 47 con calle 56 -63 Edificio Salamanca Pisos 1,2,3,4 y 5	1	Tanque Elevado 1000 Lts	2
				1	Tanque 1000 Lts superficial	
6	Regional Arauca Sede Principal	Arauca	Calle 22 # 15 - 11 Barrio Unión	2	Tanque Elevado 1000 Lts c/u	3
				1	Subterráneo 15000 lts	
7	Regional Bogotá y Cundinamarca	Bogotá	Carrera 9 # 16 - 21 Centro	1	Subterráneo 15000 Lts	2
				1	Tanque Elevado 27000 Lts	
8	Regional Bolívar	Cartagena	Barrio Torices Cra 17 32 - 123 Edificio T17	1	Tanque Elevado 2000 Lts	2
				1	Tanque Elevado 1500 Lts	
9	Regional Boyacá	Tunja	Calle 21 No. 10-70	1	Tanque Elevado 1000 Lts	1
10	Regional Caquetá	Florencia	Carrera 9B No.18184 Barrio el Prado. Florencia Caquetá	2	Tanque Elevado 1000 Lts c/u	2
11	Regional Cesar	Valledupar	Calle 36 #6 A 98	1	Subterráneo 148.000 Lts agua potable	3
				1	Subterráneo 83.000 Lts agua lluvia	
				1	Subterráneo 56.000 Lts c/u red contraincendio	
12	Regional Chocó	Quibdó	Calle 30 Avenida Aeropuerto 10 - 235 Quibdó - Chocó	1	Tanque Elevado 16000 Lts	3
				1	Subterráneo 20000 Lts	

				1	Subterráneo 36000 Lts	
13	Regional Cordoba Sede Principal	Monteria	Carrera 16 No. 22 A - 91	1	Tanque Superficial 24000 Lts Red Contra incendio	2
				1	Tanque Superficial 23150 Lts Agua Potable	
14	Regional Guainia	Inirida	Calle 20 No. 9-82 Barrio Comuneros	1	Tanque Elevado 1000 Lts	1
15	Regional Guajira	Riohacha	Carrera 10 No. 14 A-21 Barrio Libertador	2	Tanque Elevado 1000 Lts c/u	2
16	Regional Huila	Neiva	Calle 13 No. 5 - 112 / 120 Neiva-Huila	2	Tanque Elevado 1000 Lts	2
17	Regional Magdalena	Santa Marta	Calle 22 # 20 - 67	2	Tanque Elevado 1000 Lts	3
				1	Subterráneo de 9000 lts	
18	Regional Meta (Sede Principal)	Villavicencio	Carrera 36 # 34 A -3 6 Barrio Barzal	2	Tanque Elevado 1000 Lts c/u	3
				1	Subterráneo 3500 lts	
19	Regional Meta (Sede Alterna)	Villavicencio	Carrera 40 No. 33 - 17	2	Tanque Elevado 1000 Lts c/u	3
				1	Subterráneo 3500 lts	
20	Regional Norte de Santander	Cucuta	Calle 16 No. 3-07 Esquina Barrio La Playa	3	Tanque Elevado 1000 Lts	5
				1	Tanque Elevado 2500 Lts	
				1	Subterráneo 4500 lts	
21	Regional Ocaña	Ocaña - Norte de Santander	Carrera 14 No. 11 -56 Barrio La Luz	4	Tanque Elevado 500 Lts	4
22	Regional Putumayo (sede principal)	Mocoa	Carrera 14 No.12 - 17, Barrio Obrera Segunda Etapa	2	Tanque Elevado 1000 Lts	2
23	Regional Quindio	Armenia	Carrera 13 No. 14 Norte 47	1	Subterráneo 20000 Lts	1
24	Regional San Andres, Providencia y Santa Catalina	San Andres Islas	Bill Taylor Hill Diagonal Catedral Sagrada Familia vía San Luis No. 13-126 North End	2	Tanque Elevado 1000 Lts	2
25	Regional Santander	Bucaramanga	Carrera 22 No. 28-07 Barrio Alarcón	1	Tanque Elevado Concreto 24000 lts	1
26	Regional Sucre Se Alterna	Sincelejo	Carrera 20 No. 25 - 53	2	Tanque Elevado 1000 Lts	2
27	Regional Sucre Sede Principal	Sincelejo	Carrera 25 No. 25 - 133, Avenida las Peñitas	2	Tanque Elevado 1000 Lts	3
				1	Subterráneo 5700 Lts	



Proceso: Gestión Contractual

ANEXO TÉCNICO

28	Regional Sur de Córdoba	Monterlibano - Córdoba	Carrera 7 No.14 - 88, Fundación Universitaria San Martín	3	Tanque 2000 Lts Elevado	4
				1	Subterráneo 5000 Lts	
29	Regional Tolima	Ibagué	Calle 20 No. 7-48, Barrio el Carmen	2	Tanque Elevado 1000 Lts	2
30	Regional Tumaco	Tumaco - Nariño	Barrio la Florida La Rada T-35-20 Casa 1 via al Aeropuerto	1	Tanque Elevado 1000 Lts	1
31	Regional Uraba - Darién	Apartadó	Carrera 96A 103A-4	4	Tanque Elevado 2000 Lts	4
32	Regional Valle del Cauca	Cali	Carrera 3 No. 9-47/63, Barrio Centro	1	Tanque Elevado 1000 Lts	7
				6	Tanque Elevado 250 Lts	
33	Sede Nacional	Bogotá	CLL 55 No 10-32 Bogotá	1	Subterráneo 148.000 Lts agua potable	4
				1	Subterráneo 83.000 Lts agua lluvia	
				2	Subterráneo 56.000 Lts c/u red contraincendio	
34	Teusaquillo	Bogotá	Calle 40 # 15 - 21, Teusaquillo	1	Tanque Elevado 1000 Lts	1

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

Tabla 2: Relación de sedes y áreas a intervenir para el servicio de fumigación y control de plagas.

SEDE	CIUDAD	Dirección	ÁREA A INTERVENIR (M2)
Casa de Los Derechos Buenavista	Buenavista - Córdoba	Calle 12 No. 9 A - 77	195.08
Casa de Los Derecho Apía	Apía - Risaralda	Carrera 9 No. 9-22, Alcaldía Municipal Apía	35.00
Casa de los Derecho Soledad	Soledad - Atlantico	Carrera 19 B No. 11-64	798.00
Casa de los Derechos Agua Blanca	Cali	Carrera 27 No. 105 - 100, Barrrio Aguablanca, Fundación Carvajal la Cazona	86.57
Casa de los Derechos Cereté	Cereté - Cordoba	Carrera 12 No. 13-87	110.00
Casa de los Derechos Cienaga	Cienaga - Magdalena	Calle 12 No. 12 - 06	524.95
Casa de los Derechos Mompox	Mompox - Bolivar	Carrera 2 A No. 18 21, Edificio Alcaldía Municipal Mompox	80.26
Casa de los Derechos Necocli	Necocli - Urabá Antioqueño	Carrera 47 # 46 - 51	250.20
Casa de los Derechos Pacora	Pacora - Caldas	Carrera 3 No. 6-35, IE Marco Fidel Suárez	169.10
Casa de los Derechos Puerto Santander	Puerto Santander - Norte de Santander	Avenida Principal, Barrio 23 abril, Polideportivo Elías Sáchica	334.00
Casa de los Derechos San Diego	San Diego - Cesar	Carrera 8 A No. 2 C-78	465.67
Casa de los Derechos San Marcos	San Marcos - Sucre	Carrera 22 No. 18 - 21. Lote 2	27.50
Casa de los Derechos Soacha	Soacha - Cundinamarca	CRA 47 C Este No.39i – 51 BARRIO BELLA VISTA PARTE BAJA,	144.00
Casa de los Derechos Tierralta	Tierralta - Córdoba	Carrera 16 calle 1 Barrio lo nuestro	95.57
Casa derechos Granizal	Bello Antioquia	Vereda Granizal, Municipio de Bello, Antioquia	320.00
Centro de Conciliacion Arauca	Arauca	Calle 23 No.17 - 28	256.31
Centro de Conciliacion Córdoba	Monteria	Calle 22 # 8b - 20	628.81
Regional Amazonas	Leticia	Calle 10 No. 5-50 Barrio Once de Noviembre	316.00



Proceso: Gestión Contractual

ANEXO TÉCNICO

Regional Antioquia	Medellín	Carrera 47 con calle 56-63 Edificio Salamanca Pisos 1,2,3,4 y 5	1,705.00
Regional Arauca Sede Principal	Arauca	Calle 22 # 15 - 11 Barrio Union	725.18
Regional Atlántico	Barranquilla	Calle 66 No 50-97	640.00
Regional Atlántico (arrendada)	Barranquilla	Calle 68 B No. 50 -119	500.00
Regional Bajo Cauca	Caucasia	Carrera 20 No. 9-58 Barrio Pueblo Nuevo	1,280.72
Regional Bogotá y Cundinamarca	Bogotá	Carrera 9 No. 16-21	8,000.00
Regional Bolívar	Cartagena	Barrio Torices Cra 17 32 - 123 Edificio T17	1,549.00
Regional Boyacá	Tunja	Calle 21 No. 10-70	685.44
Regional Caldas	Manizales	Carrera 21 No. 20-58 piso 6, Edificio BBVA	502.00
Regional Caquetá	Florencia	Carrera 9 B No.8 - 184 Barrio el Prado	591.75
Regional Casanare	Yopal	Calle 13 No. 25-32	803.45
Regional Cauca	Popayan	Carrera 2 No. 4- 45 Barrio La Pamba	1,460.72
Regional Cesar (Sede Alterna)	Valledupar	Calle 13 B Bis No. 15-76 Barrio Alfonso López	552.00
Regional Cesar (sede Principal)	Valledupar	Calle 36 #6 A 98	3,388.04
Regional Chocó	Quibdó	Calle 30 Avenida Aeropuerto 10 - 235	1,105.10
Regional Córdoba Sede Principal	Montería	Carrera 16 No. 22 A - 91	3,557.20
Regional Guainía	Inirida	Calle 20 No. 9-82 Barrio Comuneros	389.18
Regional Guajira	Riohacha	Carrera 10 No. 14 A-21 Barrio Libertador	2,538.83
Regional Guaviare	San José de Guaviare	Calle 7 No. 24-127 Barrio 20 de Julio	347.00
Regional Huila	Neiva	Calle 13 No. 5- 112 / 120, Barrio Centro	576.15
Regional Magdalena	Santa Marta	Calle 22 No. 20 -67	1,962.15
Regional Magdalena Medio (arrendada)	Barrancabermeja	Calle 48 # 17-18/20, Barrio Buenos Aires	410.07
Regional Magdalena Medio (PROPIA)	Barrancabermeja	Calle 55 # 18A - 23	619.70



Proceso: Gestión Contractual

ANEXO TÉCNICO

Regional Meta (Sede Principal)	Villavicencio	Carrera 36 # 34 A -3 6 Barrio Barzal	672.46
Regional Meta (Sede Alterna)	Villavicencio	Carrera 40 No. 33 - 17	326.65
Regional Nariño	Pasto	Calle 21 No. 29 84 Barrio Las Cuadras	784.00
Regional Norte de Santander	Cucuta	Calle 16 No. 3-07 Esquina Barrio La Playa	656.00
Regional Ocaña	Ocaña - Norte de Santander	Carrera 14 No. 11 -56 Barrio La Luz	454.95
Regional Pacifico	Buenaventura - Valle del Cauca	Calle 1 No. 7 51 Barrio Pueblo Nuevo	338.37
Regional Putumayo (sede Defensores publicos)	Mocoa	CALLE 13 12 25	50.00
Regional Putumayo (sede principal)	Mocoa	Carrera 14 No.12 - 17, Barrio Obrera Segunda Etapa	700.00
Regional Quindio	Armenia	Carrera 13 No. 14 Norte 47	1,903.48
Regional Risaralda	Pereira	Calle 25 No. 7-48 Edificio Unidad Administrativa del Lago Pisos 11 y 12	502.02
Regional San Andres, Providencia y Santa Catalina	San Andres Islas	Bill Taylor Hill Diagonal Catedral Sagrada Familia vía San Luis No. 13-126 North End	610.00
Regional Santander	Bucaramanga	Carrera 22 No. 28-07 Barrio Alarcón	886.00
Regional Soacha	Soacha - Cundinamarca	Carrera 9 No. 19-22, Barrio Santa Elena	400.00
Regional Sucre Sede Alterna	Sincedejo	Carrera 20 No. 25 - 53	508.00
Regional Sucre Sede Principal	Sincedejo	Carrera 25 No. 25 - 133, Avenida las Peñitas	635.20
Regional Sur de Bolivar	Magangué - Bolivar	Carrera 22 No. 18 - 21. Lote 2	238.00
Regional Sur de Cordoba	Monterlibano - Córdoba	Carrera 7 No.14 - 88, Fundación Universitaria San Martín	2,713.71
Regional Tolima	Ibagué	Calle 20 No. 7-48, Barrio el Carmen	727.86
Regional Tumaco	Tumaco - Nariño	Barrio la Florida La Rada T-35-20 Casa 1 via al Aeropuerto	806.55
Regional Urabá - Darien	Apartadó - Uraba Antioqueño	Carrera 105 No. 95 A 06 Barrio nuevo	274.00
Regional Urabá - Darien Sede Principal	Apartadó - Uraba Antioqueño	Carrera 96A 103A-4	1,000.00
Regional Valle del Cauca	Cali	Carrera 3 No. 9-47/63, Barrio Centro	1,314.48
Regional Vaupes	Mitú	Carrera 12 No. 15-25, Centro A	238.00



Proceso: Gestión Contractual

ANEXO TÉCNICO

Regional Vichada	Puerto Carreño	Carrera 7 No. 18-44	507.00
Sede Nacional - Bloque A y B	Chapinero - Bogotá	Calle 55 No. 10 - 32 – Chapinero	17,072.16
Sede Nacional - Bloque C	Chapinero - Bogotá	Calle 55 No. 10 - 32 – Chapinero	3,722.7676
Teusaquillo	Bogotá	Diagonal 40 A # 15 - 21	713.66

**Tabla 3: SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DESINFECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DERIVADOS DE FAUNA
- SEDE NORTE DE SANTANDER**

SEDE	CIUDAD	DIRECCIÓN	AREA ESTIMADA CUBIERTA (M2)
Regional Norte de Santander	Cucuta	Calle 16 No. 3-07 Esquina Barrio La Playa	600

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

5.1 BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

5.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES

El servicio deberá ejecutarse en cada uno de los tanques relacionados en la tabla 1 “Relación de sedes y características de tanques de agua potable”, independientemente de su tipo (aéreo, elevado, subterráneo o superficial), capacidad o ubicación dentro de la sede.

a) Actividades mínimas obligatorias

El contratista deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

ETAPA	ACTIVIDADES TÉCNICAS MÍNIMAS
Inspección inicial:	Verificación del estado estructural, tapas, ventilaciones, accesorios hidráulicos y condiciones sanitarias.
Vaciado y aislamiento:	Suspensión temporal del suministro, drenaje total del tanque y señalización del área intervenida.
Limpieza física:	Remoción manual o mecánica de lodos, sedimentos, incrustaciones y residuos adheridos. No se permitirá el uso de detergentes no autorizados.
Lavado a presión	Aplicación de agua a presión con equipos adecuados.
Desinfección:	Aplicación de desinfectante con registro sanitario vigente (ej. hipoclorito de sodio u otro autorizado), respetando concentraciones técnicas recomendadas.
Enjuague y restablecimiento:	Retiro de residuos químicos, llenado del tanque y habilitación del servicio.
Entrega de informe	Acta firmada con registro fotográfico antes y después de la intervención.

b) Condiciones técnicas de los insumos y elementos a utilizar

- Productos químicos con registro sanitario vigente.
- Hojas de Seguridad (FDS) actualizadas.
- Equipos certificados y en óptimas condiciones.
- Elementos de protección personal conforme a normativa de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplimiento de protocolos para trabajo en espacios confinados cuando aplique.

5.1.2 CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y DESRATIZACIÓN

El servicio deberá ejecutarse sobre las áreas en metros cuadrados (m²) establecidas en la tabla 2 “Relación de sedes y áreas a intervenir para el servicio de fumigación y control de plagas” por cada sede.

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

a) Incluye control de:

- Insectos rastreros (cucarachas, hormigas, etc.).
- Insectos voladores (moscas, mosquitos, etc).
- Roedores (ratas y ratones).
- Otros vectores que puedan afectar condiciones sanitarias.
- Plagas xilófagas (termitas, comején y organismos similares), mediante tratamientos orientados a la contención de infestaciones activas.

b) Metodología - Control Integrado de Plagas (CIP)

El contratista deberá realizar:

1. Diagnóstico inicial por sede.
2. Identificación de focos y factores de riesgo.
3. Aplicación de métodos físicos, químicos o biológicos.
4. Seguimiento y monitoreo.
5. Recomendaciones preventivas.
6. Aplicación de tratamientos localizados para el control de plagas xilófagas cuando se identifiquen focos activos.

c) Actividades mínimas obligatorias:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Inspección técnica:	Identificación de puntos críticos y nivel de infestación con base en el diagnóstico inicial por sede que debe realizar el contratista.
Fumigación interior y exterior:	Aplicación mediante aspersion, geles, cebos o nebulización, según tipo de plaga.
Desratización:	Instalación de estaciones cebaderas seguras y debidamente señalizadas.
Control perimetral:	Tratamiento en zonas verdes, drenajes, bodegas y áreas comunes.
Monitoreo y seguimiento:	Verificación posterior y reposición de cebos cuando aplique.
Informe técnico:	Registro detallado de productos utilizados, concentración, lote, registro sanitario y recomendaciones.
Control de xilófagos	Aplicación localizada de productos químicos mediante aspersion o inyección superficial en áreas afectadas, con el fin de controlar la plaga y evitar su propagación.

d) Condiciones de los productos a utilizar para la prestación del servicio:

- Registro sanitario vigente expedido por autoridad competente.
- Baja toxicidad para humanos y mascotas.(conforme a la clasificación toxicológica vigente adoptada en Colombia (basada en lineamientos de la Organización Mundial de la Salud - OMS), y ser aptos para su aplicación en edificaciones ocupadas, sin generar riesgos a la salud cuando se utilicen conforme a las recomendaciones del fabricante.)

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

- No generar contaminación ambiental.
- No afectar mobiliario, equipos ni archivos.
- Fichas técnicas y hojas de seguridad obligatorias.
- Ser efectivos para el control de plagas xilófagas, cuando aplique.
- Contar con especificación técnica para uso en desinfección de superficies contaminadas por agentes biológicos.

5.1.3 CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DESINFECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DERIVADOS DE FAUNA - SEDE NORTE DE SANTANDER

El servicio de limpieza, recolección y desinfección de residuos orgánicos derivados de fauna en la sede ubicada en el departamento de Norte de Santander deberá ejecutarse conforme a las siguientes actividades técnicas:

a) Inspección inicial

- Identificación de las áreas afectadas por acumulación de residuos.
- Evaluación de condiciones sanitarias, niveles de contaminación y posibles riesgos biológicos.
- Identificación de puntos de acceso o anidación de fauna.

b) Aislamiento y señalización del área

- Delimitación de la zona a intervenir mediante señalización preventiva.
- Implementación de medidas para restringir el acceso de personal no autorizado durante la intervención.

c) Recolección de residuos

- Retiro de residuos orgánicos mediante herramientas adecuadas (palas, espátulas, aspiradoras industriales u otros)
- Disposición temporal en recipientes o bolsas debidamente rotuladas.

d) Limpieza de superficies

- Remoción de suciedad adherida en pisos, muros, estructuras y demás superficies afectadas.
- Uso de detergentes o agentes limpiadores adecuados según el tipo de superficie.

e) Desinfección

- Aplicación de productos desinfectantes que cuenten con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente en Colombia (INVIMA).
- Aplicación mediante métodos adecuados (aspersión, nebulización o limpieza manual), garantizando cobertura total de las áreas intervenidas.

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

- Cumplimiento de tiempos de contacto y concentraciones recomendadas por el fabricante.

f) Manejo y disposición de residuos

- Clasificación, embalaje y disposición de los residuos recolectados conforme a la normativa ambiental vigente.
- Gestión de residuos como material potencialmente contaminado, evitando riesgos a la salud y al medio ambiente.

g) Medidas de bioseguridad

- Uso obligatorio de elementos de protección personal (respiradores, guantes, gafas, overoles, entre otros).
- Implementación de protocolos para prevenir exposición a agentes biológicos.

h) Verificación y cierre de la actividad

- Inspección final del área intervenida para garantizar condiciones sanitarias adecuadas.
- Recomendaciones técnicas para prevenir la reaparición del problema (sellado de accesos, mantenimiento locativo, etc.).

i) Registro y evidencia

- Elaboración de acta de servicio.
- Registro fotográfico antes, durante y después de la intervención.
- Informe técnico con descripción de actividades ejecutadas, productos utilizados y recomendaciones.

j) área intervenida

El área relacionada en la oferta económica corresponde a una estimación. en consecuencia, el área a intervenir será aquella que efectivamente se encuentre afectada, de conformidad con la inspección inicial que deberá realizar el contratista, en cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el anexo técnico y previa aprobación del supervisor del contrato.

en consecuencia, la Entidad únicamente pagará el área realmente intervenida, de conformidad con el valor por metro cuadrado ofertado o en su proporción, cuando la cantidad resulte superior o inferior, según corresponda.

5.2 Qué actividades comprende

El objeto contractual comprende la prestación del servicio integral de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como la ejecución de actividades de fumigación, control integrado de plagas y desratización, en las sedes de la Defensoría del Pueblo

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

a nivel nacional, incluyendo el control de plagas mediante la aplicación de tratamientos químicos orientados a la contención de infestaciones activas, así como la limpieza, recolección y desinfección de residuos orgánicos derivados de fauna , en la sede ubicada en el departamento de Norte de Santander, de conformidad con lo previsto en el presente Anexo Técnico.

Forman parte del alcance todas las actividades necesarias, inherentes y complementarias para la adecuada ejecución del servicio.

El contratista deberá asumir, entre otros, todos los costos asociados a la logística, desplazamientos, transporte de personal, equipos, insumos, herramientas y demás gastos necesarios para la prestación del servicio en las sedes ubicadas en el territorio nacional.

5.2.1. Bolsa de servicios adicionales

Considerando que las actividades objeto del contrato están relacionadas con el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, la fumigación para el control integrado de plagas y la limpieza, recolección y desinfección de residuos orgánicos derivados de plagas y fauna silvestre, se hace necesario prever dentro de la estructura presupuestal del contrato un rubro o bolsa de recursos destinada a la atención de necesidades adicionales, no contempladas dentro del preste anexo técnico, que puedan surgir durante su ejecución.

La naturaleza de estas actividades está directamente relacionada con factores sanitarios, ambientales, climáticos y operativos que pueden variar entre las diferentes sedes de la Entidad y evolucionar durante la vigencia contractual, dificultando la identificación y cuantificación previa de la totalidad de las intervenciones requeridas. En consecuencia, durante la ejecución del contrato podrían presentarse situaciones no previstas inicialmente que demanden actividades complementarias para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, saneamiento ambiental y control de riesgos para la salud.

Entre estas eventualidades se encuentran la aparición de nuevos focos de infestación por insectos rastreros o voladores, proliferación de roedores, presencia de vectores transmisores de enfermedades, incremento de poblaciones de fauna sinantrópica o silvestre, hallazgos de nidos, madrigueras o colonias dentro de las instalaciones, acumulación de residuos biológicos, contaminación de tanques de almacenamiento de agua potable, presencia de microorganismos que afecten la calidad del agua, así como la necesidad de realizar tratamientos de choque, jornadas extraordinarias de fumigación, controles especializados o actividades de limpieza y desinfección derivadas de eventos sanitarios no previstos.

De igual forma, la experiencia obtenida en contratos similares evidencia que durante la ejecución pueden identificarse necesidades técnicas adicionales asociadas a sedes que inicialmente no presentaban afectaciones visibles o que, por cambios en las condiciones ambientales, constructivas o de ocupación, requieran intervenciones complementarias para restablecer y mantener condiciones adecuadas de higiene y bioseguridad.

Por lo anterior, resulta técnica, operativa y financieramente conveniente contemplar un rubro o presupuesto destinado a la atención de dichas eventualidades, el cual podrá ejecutarse previa autorización del supervisor del contrato y soporte técnico que justifique la necesidad de la

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

intervención. Esta previsión permitirá atender oportunamente situaciones sobrevinientes sin afectar la continuidad de los servicios contratados, evitando la materialización de riesgos sanitarios, garantizando la protección de la salud de funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes de la Entidad, y contribuyendo al cumplimiento integral y eficiente del objeto contractual.

Adicionalmente, la inclusión de este rubro responde a los principios de planeación, economía, eficiencia y gestión del riesgo en la contratación pública, permitiendo a la Entidad contar con mecanismos que faciliten la atención de necesidades no previsibles durante la etapa precontractual, pero que resultan inherentes a la naturaleza dinámica de las actividades de saneamiento ambiental y control integrado de plagas.

El valor correspondiente a este rubro únicamente será reconocido y pagado en la medida en que efectivamente se ejecute, de conformidad con las actividades realmente realizadas y debidamente soportadas, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

5.2.2. PROCEDIMIENTO PARA ÍTEMS NO PREVISTOS (BOLSA DE SERVICIOS ADICIONALES)

En caso de requerirse actividades adicionales a las contempladas en este documento, o ítems no previstos que se requieran en el desarrollo del contrato y que tengan relación directa con el objeto del mismo, el supervisor del contrato solicitará al contratista una (1) cotización del (los) servicio (s) requeridos, detallando especificaciones técnicas e indicando su valor unitario.

Así mismo, el supervisor del contrato, deberá obtener dos (2) cotizaciones adicionales que contenga la información antes referida; una vez se reúnan las tres (3) cotizaciones que cumplan con el contenido solicitado, el supervisor del contrato realizará un análisis comparativo entre las cotizaciones presentadas, el cual consistirá en escoger el menor valor cotizado del ítem, el cual se convertirá en el precio unitario oficial y será de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

Se debe tener en cuenta en las cotizaciones presentadas:

- a. Todo lo relacionado con costos, gastos directos e indirectos, (en caso de aplicar) así como los impuestos a los que haya lugar.
- b. Deberán tener las mismas especificaciones de la actividad solicitada.
- c. Presentación de la cotización en papelería de la empresa que cotiza, acompañado de la dirección, teléfono, NIT, especificaciones técnicas del elemento y marca, valor unitario, el valor del IVA y el valor total incluido IVA.
- d. Vigencia de la cotización, no mayor a 60 días.
- e. Los valores de los ítems no previstos serán aprobados por el supervisor del contrato.

5.3. Cómo se requiere

La ejecución de los servicios se realizará durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al cronograma presentado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las necesidades operativas de cada sede, así como la identificación de condiciones sanitarias que requieran intervenciones focalizadas.

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

Las actividades deberán programarse de manera periódica o por ciclos de intervención, conforme a la naturaleza de cada servicio, así:

5.3.1. Limpieza y desinfección de tanques:

El servicio de limpieza y desinfección de tanques se debe realizar por una sola vez durante el primer mes de ejecución del contrato.

5.3.2. Fumigación, control de plagas y desratización:

Se realizará mediante intervenciones bimestrales, programadas durante la vigencia del contrato y focalizadas cuando se requiera con el fin de cumplir adecuadamente el objeto del contrato.

5.3.3. Condiciones técnicas del servicio de limpieza, recolección y desinfección de residuos orgánicos derivados de fauna - sede Norte de Santander:

Se realizará una (1) vez durante el primer mes de ejecución del contrato.

5.3.3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

a) Programación:

- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar un cronograma detallado por sede, que incluya como mínimo: (i) la totalidad de actividades a ejecutar, (ii) las fechas de inicio y terminación de cada intervención y (iii) los horarios de ejecución. Dicho cronograma deberá ser consistente con el plazo de ejecución del contrato y contar con la aprobación previa del supervisor del mismo.
- Las actividades deberán coordinarse con el supervisor del contrato, con el fin de no afectar el normal desarrollo de la Entidad o minimizar su impacto, priorizando la atención de focos activos de infestación o condiciones sanitarias críticas.

5.4. Donde se requiere que se presten los servicios

Los servicios deberán ser ejecutados en las sedes señaladas en las tablas 1, 2 y 3 del numeral 5 del presente Anexo Técnico.

5.5. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal del contratista deberá:

- Estar certificado en saneamiento ambiental.

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

- Presentar carné de manipulación de productos cuando aplique, de conformidad con la información relacionada en la ficha técnica y hoja de seguridad de los productos a utilizar.
- Tener afiliación vigente a seguridad social.
- Tener capacitación en manejo de sustancias químicas y trabajo seguro.
- Contar con certificación vigente para trabajo seguro en alturas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Contar con capacitación o experiencia en control de plagas xilófagas, incluyendo la aplicación de tratamientos localizados para su contención.
- Contar con capacitación en procedimientos de limpieza y desinfección de áreas con riesgo biológico, para el manejo seguro de residuos orgánicos como residuos orgánicos derivados de fauna (cuando aplique).

Es responsabilidad del contratista garantizar que su equipo cumpla con los requisitos señalados en los documentos del proceso y lo dispuesto en las normas vigentes.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar el contratista la documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido en el presente numeral y en lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5.6. Se requiere establecer Acuerdos Niveles de Servicio -ANS

El CONTRATISTA deberá cumplir con el cronograma de ejecución aprobado por el supervisor del contrato, garantizando un nivel de cumplimiento del (100%) de las actividades programadas en cada periodo, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas.

El CONTRATISTA deberá atender cada intervención programada en la fecha acordada; en caso de reprogramación por causas atribuibles al CONTRATISTA, esta deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, previa coordinación con el supervisor, sin exceder el plazo contractual

El CONTRATISTA deberá garantizar que el cien por ciento (100%) de las intervenciones realizadas cuenten con acta de servicio suscrita, registro fotográfico e informe técnico, conforme a lo establecido en el anexo técnico.

El CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades minimizando la afectación a la operación de las sedes, coordinando previamente horarios y condiciones de intervención; cualquier afectación deberá ser justificada y no se considerará incumplimiento cuando obedezca a condiciones propias de la sede o instrucciones del CONTRATANTE.

El CONTRATISTA deberá mantener disponibilidad operativa suficiente para atender las sedes incluidas en el contrato, de acuerdo con el cronograma aprobado, sin que ello implique exclusividad ni disponibilidad permanente fuera de las obligaciones pactadas, garantizando la realización de todas las intervenciones.

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

5.7. Informes a presentar y su periodicidad

Por cada sede intervenida se deberá entregar un informe que contenga como mínimo lo siguiente:

ENTREGABLE	CONTENIDO
Acta de servicio	Detalle de las intervenciones realizadas. Esta acta deberá ser suscrita por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato, incluyendo la identificación de las actividades realizadas por cada sede
Registro fotográfico	Evidencia antes y después de cada intervención, incluyendo registros específicos de focos de infestación por xilófagos y áreas intervenidas por limpieza y desinfección de residuos orgánicos derivados de fauna.
Informe técnico	Descripción de actividades, productos, dosis y recomendaciones , incluyendo la identificación del tipo de plaga.
Certificado de desinfección/fumigación	Documento formal con vigencia correspondiente, incluyendo las intervenciones asociadas a control de plagas y desinfección de áreas intervenidas.

- Cada intervención deberá quedar registrada mediante acta de servicio.
- El contratista deberá entregar informes técnicos y registro fotográfico de las actividades realizadas.
- La entidad podrá realizar verificaciones de calidad o inspecciones de cumplimiento cuando lo considere necesario.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

El contratista deberá cumplir con la siguiente regulación

- Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.
- Decreto 1843 de 1991 “Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas”
- Decreto 1575 de 2007 “por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”.
- Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.
- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”
- Decreto 1496 DE 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”
- Resolución 2115 de 2007 (MinSalud) “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

- Resolución 0330 de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”
- Resolución 312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Demás normatividad vigente que regule la materia.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en las sedes de la Defensoría del Pueblo sedes señaladas en las tablas 1 y 2 del numeral 5 del presente Anexo Técnico

9. OBLIGACIONES

-ESPECÍFICAS

El contratista que resulte adjudicatario deberá cumplir, además de las obligaciones generales establecidas en la normatividad vigente y en el contrato, las siguientes obligaciones específicas para la correcta prestación del servicio:

1. Ejecutar el objeto del contrato con sujeción estricta a las especificaciones técnicas, condiciones sanitarias y periodicidad establecidas en el Anexo Técnico, así como también a las condiciones de calidad, oportunidad y demás obligaciones previstas en el presente documento, garantizando su cumplimiento integral y conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables.
2. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como el servicio de fumigación, control integrado de plagas y desratización, y control de plagas xilófagas, en las sedes de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional relacionadas en las tablas 1 y 2 del numeral 5 del Anexo Técnico.
3. Prestar el servicio de limpieza, recolección y desinfección de residuos orgánicos derivados de fauna en la sede norte de santander.
4. Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el cronograma detallado por sede, de conformidad con lo indicado en el Anexo Técnico.
5. Garantizar que la prestación de los servicios se realice evitando o minimizando la afectación al funcionamiento normal de las sedes de la entidad.
6. Coordinar previamente con el supervisor del contrato o con el responsable de cada sede la programación de las intervenciones.
7. Utilizar productos químicos, plaguicidas y desinfectantes que cuenten con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente en Colombia.
8. Garantizar que los productos utilizados no generen riesgos para la salud humana, ni afectaciones a la infraestructura, equipos o mobiliario de la entidad.

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

9. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, las **fichas técnicas y hojas de seguridad (FDS o MSDS)** de todos los productos a utilizar. Si durante la ejecución del contrato se requiere la utilización de productos adicionales, se deberá remitir al supervisor del contrato las **fichas técnicas y hojas de seguridad (FDS o MSDS)** de estos productos con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles antes de su utilización.
10. Utilizar equipos, herramientas y elementos adecuados para la correcta ejecución de las actividades contratadas.
12. Garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato cuente con capacitación y experiencia solicitada en el Anexo Técnico.
13. Dotar al personal de los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo seguro de las actividades.
14. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, manejo seguro de sustancias químicas y demás disposiciones aplicables.
15. Entregar registro fotográfico antes y después de cada intervención realizada en las sedes.
16. Elaborar, suscribir y presentar a la Defensoría del Pueblo las respectivas actas parciales de las intervenciones realizadas o informes parciales indicando las actividades ejecutadas, los productos utilizados, concentraciones aplicadas y recomendaciones sanitarias, que sean necesarios de acuerdo con el objeto del contrato.
17. Expedir los certificados de limpieza y desinfección de tanques y de fumigación o control de plagas correspondientes a cada sede intervenida.
18. Informar de manera inmediata cualquier situación sanitaria, estructural o de riesgo identificada en los tanques o instalaciones intervenidas.
20. Colaborar con la Defensoría del Pueblo en cualquier requerimiento realizado, con el fin de ejecutar adecuadamente el objeto del contrato.
23. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
24. Garantizar la disponibilidad de personal, equipos e insumos necesarios para atender oportunamente las sedes programadas en el cronograma de ejecución.
25. Garantizar que, cuando las actividades a ejecutar impliquen trabajo en alturas, el personal asignado cuente con la capacitación, certificación y autorización vigente para el desarrollo de trabajo seguro en alturas, conforme a la normativa aplicable, y que se implementen los equipos, sistemas de protección contra caídas y procedimientos establecidos en la regulación vigente.
26. Implementar medidas específicas para el manejo, recolección y disposición adecuada de residuos generados durante la ejecución del contrato, incluyendo envases de plaguicidas, materiales contaminados y residuos biológicos como residuos orgánicos derivados de fauna, conforme a la normativa ambiental vigente.
27. Garantizar la trazabilidad de los productos utilizados, incluyendo registro de lote, fecha de vencimiento, concentración y áreas de aplicación en cada intervención. Esta información debe encontrarse relacionada en los informes de ejecución correspondientes.
28. Aplicar protocolos de bioseguridad cuando se realicen actividades que involucren riesgo biológico, especialmente en la limpieza de residuos orgánicos derivados de fauna o zonas contaminadas.

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

29. Realizar seguimiento a la efectividad de los tratamientos aplicados, implementando acciones correctivas en caso de persistencia de plagas.

30. Señalizar adecuadamente las áreas intervenidas durante la ejecución de las actividades, indicando riesgos asociados y restricciones de acceso cuando aplique.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

La Defensoría del Pueblo efectuará los pagos del contrato de la siguiente manera:

Pagos mensuales de acuerdo con los servicios prestados, conforme a las intervenciones efectivamente realizados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, previa aprobación de la factura en la plataforma SECOP II.

Primer pago: será por los servicios recibidos a satisfacción por la supervisión desde la fecha de inicio del contrato hasta el último día calendario de ejecución del primer mes del mismo.

Los demás pagos del contrato: Corresponderán al valor ejecutado del contrato, es decir por los servicios recibidos a satisfacción por el supervisor durante el mes o periodo respectivo, de conformidad con los precios unitarios pactados.

Para el mes de diciembre de 2026, se realizará el pago de los servicios recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, de conformidad con las fechas previstas en circular que la Subdirección Financiera emita para tal efecto.

Para lo anterior el Contratista deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro o factura en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad vigente se requiera, en la que deberá contener: descripción, cantidad, valor total antes de IVA si aplica, valor total del IVA si a este hay lugar, valor total de la factura.
- Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.
- Copia de los soportes de pago de las planillas de seguridad social y parafiscales.

Los pagos antes señalados estarán sujetos al Programa Anual de Caja, P.A.C., a la situación de fondos establecida por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y a las correspondientes reservas presupuestales a que haya lugar, los cuales en todo caso se realizarán dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de aprobación las facturas.

Para los pagos, el supervisor deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

- Formulario CO-P02-F68 Informe De Ejecución Contractual Para Pagos Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión con todos los soportes

	Proceso: Gestión Contractual
	ANEXO TÉCNICO

- Certificado de cumplimiento y recibido a satisfacción de los servicios suscrito por el Supervisor del Contrato.

Para todos los pagos el supervisor verificará que el contratista haya efectuado el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar e impuesto FIC) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor total de este contrato incluye todos los costos, gastos y demás conceptos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno. La entidad no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que requiera para la ejecución del contrato.


MARCELA MANRIQUE CASTRO
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Juan Esteban Giraldo Ramírez Coordinador Grupo Servicios (E)		2-07-2026